



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0079

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 17/05/2018

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001989-6 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación empleados administrativos para la Primera Circunscripción Judicial, en función al proceso de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, durante el mes de junio de 2017 se convocó a concurso interno en el marco del Anexo III de la Resolución N°51/17 para cubrir dos cargos de Escribiente y dos de Escribiente Mayor con sede en Santa Fe, previstos en la Ley N°13218.

Que, recibidas las inscripciones se solicitó a la Corte Suprema de Justicia remita los datos necesarios de los postulantes a efectos de poder realizar la correspondiente admisibilidad.

Que una vez obtenido el listado de puntajes objetivos se resolvió sobre la admisibilidad de los agentes judiciales inscriptos.

Que convocados los postulantes admitidos a entrevista, se los evaluó y se procedió a conformar la nómina definitiva de los postulantes con el puntaje correspondiente, resultando seleccionados mediante resolución N°179/17 los agentes MÁS ALAN MAXIMILIANO, DNI N°32.660.023 como empleado administrativo del SPPDP con categoría presupuestaria 3.3.1.001 Escribiente para la sede Santa Fe, LARUELO FRANCISCO IGNACIO, DNI N°32.221.553 como empleado administrativo del SPPDP con categoría presupuestaria 3.3.1.001 Escribiente para la sede Santa Fe, GALFRÉ FABIANA, DNI N°30.814.761, como empleada administrativa del SPPDP con categoría presupuestaria 3.3.801 Escribiente Mayor para la sede Santa Fe y DEVIA MARIA CELESTE, DNI N° 26.593.986, como empleada administrativa del SPPDP con categoría presupuestaria 3.3.801 para la sede Santa Fe.

Que, mediante Decretos N°0563 de fecha 23/03/18, se aprobó la transferencia de partidas al Poder Judicial de los cargos concursados para el Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que mediante nota N°1977 de fecha 03/05/18, el Sr. Prosecretario de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia informa que la agente MARIA CELESTE DEVIA, DNI N°26.593.986, ha prestado juramento en el carácter de Escribiente Mayor del Servicio Público



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Provincial de Defensa Penal sede San Javier el día 12/12/17, a consecuencia de la Promoción e Ingreso de Personal en el Poder Judicial dispuesta por Resolución de Gobierno N°2273 del 18/09/17.

Que los agentes judiciales siguientes en el orden de mérito del concurso ya revisten el cargo de Escribiente Mayor, lo que torna necesario llamar a un nuevo concurso para cubrir el cargo vacante.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Declárese desierto el concurso para cubrir el cargo de Escribiente Mayor, con categoría presupuestaria 3.3.801 para la sede Santa Fe.

ARTÍCULO 2: Solicítese a la Corte Suprema de Justicia se designe un subrogante a efectos de cubrir el cargo de Escribiente Mayor, el cual se encuentra en la órbita del Poder Judicial.

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese y archívese.